



RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan puestos a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno de promoción interna. (2023064171)

Por Resolución de 31 de agosto de 2023, (DOE n.º 169, de 1 de septiembre), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno de promoción interna y la apertura de plazo para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

Por tanto y con la finalidad de llevar a cabo el acto de elección de puestos en los términos indicados en la base décima, sin perjuicio de lo establecido en la base novena de la referida convocatoria y a los efectos de garantizar la adecuada publicidad tanto de la fecha y lugar de celebración como la relación de puestos a ofertar, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones de puestos, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de nombramiento como funcionarios/as de carrera, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Informática.

Segundo. Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, para que comparezcan al acto público de elección de puestos, donde se procederá a la adjudicación de los mismos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de puestos se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.



Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará un puesto de los que resulten no adjudicados.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de puestos se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir puesto al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de puesto ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando el puesto elegido esté identificada en el Anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el/la aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor o conceder autorización a esta Administración para recabar el referido certificado. En caso de optar por la referida autorización se remitirá modelo que figura como Anexo IV a la siguiente dirección oposiciones@juntaex.es en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución o presentarla en el acto de elección. Enviada la autorización con antelación, deberá aportar el original de dicho Anexo en el acto de elección de puestos.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as el puesto elegido por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Los/as aspirantes podrán optar por permanecer en el puesto obtenido con carácter definitivo por concurso o por libre designación, adscritos a dos Grupos/Subgrupos, siempre que cumplan el requisito de Grupo/Subgrupo del puesto.

En este caso, la opción se realizará mediante escrito dirigido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución a la Dirección General de Función Pública, debidamente firmado y registrado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: oposiciones@juntaex.es

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de puestos y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as de carrera mediante Orden de esta Conseje-



ría que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará el puesto adjudicado.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08).
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- AI: AGENTES DE INSPECCIÓN.
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- SP: SERVICIO DE PRENSA.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.
- R: RESPONSABILIDAD.

OBSERVACIONES:

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.N: MAÑANA, TARDE Y NOCHE.



- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.
- OAC GENERAL: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

GENERAL:

- OAC ESPECIAL.: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ESPECIALIZADA.



ANEXO I

CUERPO TECNICO

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
INTERVENCION GENERAL	17206	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	39539910	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
INTERVENCION GENERAL	43377010	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	43377110	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
INTERVENCION GENERAL	9994	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	S.N.

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	43010910	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
SECRETARIA GENERAL	43011010	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	42241710	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
SECRETARIA GENERAL	43091210	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	38149410	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA	JP3	20	B.1JP3	OAC GENERAL
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	43061710	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	41668410	TECNICO/A EN INSI	MÉRIDA	H.E.	20	B.1PI	S.N.
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	43091810	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	THM
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	39190010	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2680	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	42255410	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	42852510	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	43304210	TECNICO/A EN ADM	MÉRIDA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TECNICA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	5184	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	40147710	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	42887610	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	39336810	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	42288610	ARQUITECTO/A TE	BADAJOS		20	B.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	43171510	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	4880	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	4999	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	17958	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	43216210	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	647	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	
CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORTES	5743	ARQUITECTO/A TE	MÉRIDA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: DIPLOMADO EN EMPRESARIALES



CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	D. G. DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y FONDOS EUROPEOS	43085110	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL	43080310	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	INTERVENCION GENERAL	41036610	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	INTERVENCION GENERAL	42873010	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	INTERVENCION GENERAL	42873110	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	D. G. DE TRIBUTOS	43243310	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	D. G. DE PERSONAL DOCENTE	42900310	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	S. G. DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y REGENERACION URBANA	38286510	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
PRESENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL	AGENCIA EXTREMA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	40018410	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. DE PLANIFICACION ECONOMICA	38771310	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. DE PLANIFICACION ECONOMICA	38738310	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SECRETARIA GENERAL	251	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41635610	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41635910	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	39356510	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	42259610	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	42262310	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	D. G. DE EMPRESA	41658510	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	S. G. DE ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO	41658910	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	S. G. DE ECONOMIA, EMPRESA Y COMERCIO	442	TECNICO/A EN EMV/MÉRIDA			20	B.1	

ESPECIALIDAD: INFORMATICA

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	47	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	5454	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	9721	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	17008	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	18583	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	3223	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	38834610	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	4035	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	8289	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	8953	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	9391	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	Dirección General de Digitalización de la Administración	9720	PROGRAMADOR/A MÉRIDA			20	B.1	
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	17652	PROGRAMADOR/A SOLANA DE LOS BARROS			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	17654	PROGRAMADOR/A VILLANUEVA DEL FRESNO			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	17894	PROGRAMADOR/A GUAREÑA			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18401	PROGRAMADOR/A CABEZA DEL BUEY			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18402	PROGRAMADOR/A CASTUERA			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18416	PROGRAMADOR/A IREZ DE LOS CABALLEROS			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18419	PROGRAMADOR/A SANTOS DE MAIMONA (LOS)			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18435	PROGRAMADOR/A ORELLANA LA VIEJA			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18460	PROGRAMADOR/A CAMINOMORISCO			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18466	PROGRAMADOR/A GUADALUPE			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18479	PROGRAMADOR/A NAVALMORAL DE LA MATA			20	B.1	THM
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARIA GENERAL	18490	PROGRAMADOR/A VALENCIA DE ALCANTARA			20	B.1	THM



EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	SECRETARÍA GENERAL	38166710	PROGRAMADOR/A LOSAR DE LA VERA	20	B.1	THM
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - Dirección Gerencia	38369410	PROGRAMADOR/A MÉRIDA	20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - Dirección Gerencia	38722210	PROGRAMADOR/A MÉRIDA	20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - Dirección General de Recursos Humanos	38727210	PROGRAMADOR/A MÉRIDA	20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - Dirección General de Recursos Humanos	39435410	PROGRAMADOR/A MÉRIDA	20	B.1	

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA FORESTAL

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUUESTO	DENOMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2532	I.T.F.	CÁCERES		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	4257	I.T.F.	BADAJOZ		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	8968	I.T.F.	BADAJOZ		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	41669210	I.T.F.	MÉRIDA		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	42111110	I.T.F.	BADAJOZ		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	42268510	I.T.F.	BADAJOZ		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	42504210	I.T.F.	CÁCERES		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	42862610	I.T.F.	CÁCERES		20	B.1	
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D. G. DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	42862710	I.T.F.	MÉRIDA		20	B.1	S.N.
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	9514	I.T.F.	MÉRIDA		20	B.1	
EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA	42886410	I.T.F.	MÉRIDA		20	B.1	

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUUESTO	DENOMINACION	UBICACION	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	S. G. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	43010410	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	4082	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	42234910	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	4973	I.T.I.	CÁCERES		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	4977	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	D. G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	848	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	38728010	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	S.E.S. - D. G. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	38728210	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	D. G. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	38954410	I.T.I.	CÁCERES		20	B.1	
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	D. G. DE ACCESIBILIDAD Y CENTROS	39259710	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARIA GENERAL	42902510	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	
ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL	SECRETARIA GENERAL	43094510	I.T.I.	MÉRIDA		20	B.1	

**ANEXO II**

Fecha: Martes, 19 de diciembre de 2023.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Especialidad.

- Administración General.
- Informática.

**ANEXO III**

Presidenta:

- Carmen María Paz Álvarez.

Vocales:

- M.^a Teresa Ruiz Galán.
- María Isabel Benítez Díaz.
- María del Pilar Cáceres Téllez.

Secretario:

- José Antonio Pacheco Álvarez.

**ANEXO IV****AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUERPO		ESPECIALIDAD
DATOS DEL AUTORIZANTE:		
Apellidos:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:		Nacionalidad:
Nombre del Padre:		Nombre de la madre:

Para que así conste, firma este documento en _____ a _____ de _____ 2023

Fdo.: _____



Cláusula de Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	<p>Persona Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Av. Valhondo s/n. Módulo 2, 1.ª planta. 06800, Mérida (Badajoz).</p> <p>Teléfonos: [924170099-924170160. Unidad gestora].</p> <p>Correo electrónico: [correo oposiciones@juntaex.es</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es</p>
FINALIDAD del Tratamiento	<p>El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales por ser requisito necesario el no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor para acceder y ejercer profesiones que impliquen contacto con menores de edad.</p>
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	<p>La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (artículo 6.1 c) del RGPD).</p> <p>La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en el Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	<p>La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.</p>
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.</p> <p>Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.</p>
DERECHOS de las personas interesadas	<p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.</p>



	<p>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).</p>
PROCEDENCIA de los datos	<p>Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.</p> <p>Las categorías de datos que se tratan son:</p> <ul style="list-style-type: none">Datos identificativosDatos de características personalesDatos laborales.Datos judiciales <p>Se tratan datos especialmente protegidos.</p>